



Bogotá, D.C.  
603

Señor(a)  
CIUDADANO(A) ANÓNIMO(A)  
Ciudad

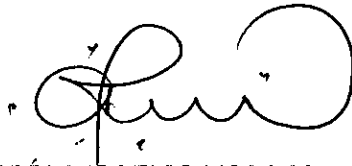
Asunto: Respuesta a petición – Daño en Espacio Público.

Referencia: Radicado 20204601758632

Cordial saludo:

En atención a su oficio radicado con el número de la referencia, dentro de la cual denuncia “Uso de los postes de alumbrado público para pintarlos con publicidad de los negocios, generando contaminación visual” ubicada en la Calle 81 con 106, nos permitimos informarle que su solicitud fue remitida con oficio radicado N° 20206030568211, al Comandante de la Estación Décima de Policía, para lo de su competencia.

Cordialmente,



ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES  
Alcaldía Local de Engativá  
[alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Sebastian Agredo ✓  
Revisó: Nataly Riveros ✓  
Fabio Danilo Rodríguez A. ✓  
Aprobó: William Díaz ✓

### Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, \_\_\_\_\_ siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

**Constancia de desfijación.** El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, \_\_\_\_\_.